



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/14/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO CG/030/2023 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y siete minutos** del día de hoy **veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pilo  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, ADMISIÓN,  
CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.**

**TEEC/RAP/14/2023**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEC/RAP/14/2023.**

**PROMOVENTE:** JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO CG/030/2023 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SCG/756/2023, y documentación anexa, fechado el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y recepcionado por la Oficialía de Partes de esta autoridad jurisdiccional el día dieciocho de septiembre de la presente anualidad, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN, ADMISIÓN,  
CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/RAP/14/2023

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SCG/756/2023, y documentación anexa con el asunto: "Se presente prueba superviniente, Acuerdo CG/042/2023" (sic), signado por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentado ante la oficialía electoral de este órgano jurisdiccional electoral; con fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad mediante el cual presenta con el carácter de prueba superviniente la siguiente documentación: - - - - -

1. Original del oficio No SEJGE/756/2023, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, con el asunto: "Se presente prueba superviniente, Acuerdo CG/042/2023" (sic), relativo al expediente TEEC/RAP/14/2023; dirigido al magistrado del Tribunal del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por David Antonio Hernández Flores, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Consta de una foja. - - - - -
2. Copia certificada del oficio número PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, con el asunto: "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO" (sic). Consta de 2 fojas. - - - - -
3. Copia certificada del acuerdo número CG/042/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO CALES DENOMINADO: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA" (sic), emitido el doce de septiembre de la presente anualidad. Consta de 20 fojas. - - - - -
4. Copia certificada del Acuerdo CG/043/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL" (sic), emitido el catorce de septiembre de la presente anualidad. Consta de 10 fojas. - - - - -

En consecuencia, acumúlese a los autos del expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**SEGUNDO. Admisión de prueba superviniente.** En el presente caso, la autoridad responsable presentó pruebas con el carácter de supervinientes mediante el oficio identificado con la referencia alfanumérica SCG/756/2023, de fecha dieciocho de septiembre de la presente anualidad, en razón de que se trata de un medio de convicción que surgió con posterioridad a la presentación del medio de impugnación, en razón que con fechas doce y catorce de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó los acuerdos ofrecidos como prueba superviniente, sin que esta documentación hubiera podido aportarse antes. En consecuencia y advirtiéndose el estado procesal que guardan los presentes autos aún se encuentra en período de instrucción, dichas probanzas las cuales serán valoradas al momento del dictado de la sentencia, de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

ACUERDO DE ACUMULACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/RAP/14/2023

conformidad, con el numeral 665 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y que constan en:-

- 1. Copia certificada del oficio número PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, con el asunto: "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO" (sic). Consta de 2 fojas.
2. Copia certificada del acuerdo número CG/042/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO CALES DENOMINADO: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA" (sic), emitido el doce de septiembre de la presente anualidad. Consta de 20 fojas.
3. Copia certificada del Acuerdo CG/043/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL" (sic), emitido el catorce de septiembre de la presente anualidad. Consta de 10 fojas.

TERCERO: Datos personales. Se tiene por no opuesta a la parte actora a la publicación de sus datos personales, esto, en virtud de haber transcurrido ventajosamente el término que le fuera concedido mediante proveído de fecha siete de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto legal, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

QUINTO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de sentencia, se solicita a la Presidencia de este tribunal fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local de conformidad con



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



**ACUERDO DE ACUMULACIÓN, ADMISIÓN,  
CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.**

**TEECRAP/14/2023**

el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese** a las partes intervinientes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (veinte de septiembre de dos mil veintitrés) se turna la presente sentencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----